

RESOLUCIÓN N° 102/2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA LIC. CARMIÑA DEL ROCIO MARTINEZ VELAZQUEZ, DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COMUNICACION.”

Asunción, 22 de Febrero de 2.021.-

VISTO:

El correo ZIMBRA de fecha 11 de febrero de 2.021, presentado por la Lic. Carmiña del Rocío Martínez Velázquez, Directora de la Dirección de Comunicación, a través del cual solicita el usufructo de permiso por maternidad, adjuntando el Certificado de nacido vivo correspondiente, y;

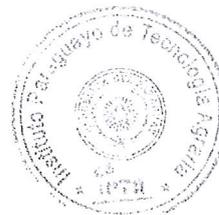
CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión, por Memorando DMS N° 17/2021, remite el expediente con el informe laboral a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 112/2021 del 19/02/2021, solicita dictamen a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 60/2021, de fecha 22/02/2021, en su parte conclusiva, expresa: “Que, según lo establecido en la Ley N° 5.508/15 “DE LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA”, en su Art. 11 y Art. 20 y lo establecido en la Resolución IPTA N° 210/2020 “POR LA CUAL SE UNIFICA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA MODALIDAD DE TELETRABAJO, PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL IPTA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE CARÁCTER TEMPORAL A SER APLICADAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19), en su Art. 1° inc. i), esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda conceder el permiso de maternidad por un período de 18 (dieciocho) semanas con vigencia desde la fecha 12/02/2021 a la Lic. Carmiña del Rocío Martínez Velázquez con C. I. C. N° 3.218.967, en atención a lo expuesto por la misma en su solicitud y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente”.---


David Gómez
Encargado de Despacho - S.M. Oral




ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 102/2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA LIC. CARMIÑA DEL ROCIO MARTINEZ VELAZQUEZ, DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COMUNICACION.”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

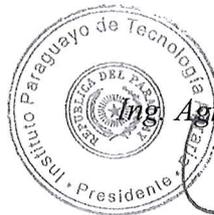
EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo por maternidad, a la **Lic. Carmiña del Rocío Martínez Velázquez** con **C. I. C. N° 3.218.967**, Directora de la Dirección de Comunicación, por el término de 18 (dieciocho) semanas, con vigencia del 12 de Febrero de 2.021 de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.